



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Planeación y Control de Obras
 Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
 Unidad Departamental de Concursos de Obras
 Licitación Pública Nacional
 NÚMERO: 30001134/064/2019

18/Octubre/2019
15:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso No. 30001134/064/2019

RELATIVO A LA OBRA DE REVESTIMIENTO DE VIALIDADES SECUNDARIAS EN 4.- PARRES EL GUARDA (PUEBLO) (AGEB 2460) DENTRO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

EMPRESA	ASISTENTE	FIRMA
Grupo Orvate Desarrollo e Ingeniería de Obras Civiles S.A. de C.V.	Ing. Jorge Ortega Bandette Mry Cynthia Pineda Acosta	
JURIDICO Y GOBIERNO.		
POR LA J.U.D. DE CONCURSOS	ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES	
AREA OPERATIVA	Rod Alberto Oros Hernandez	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. EISEL PINEDA GÓMEZ	
CONTRALOR CIUDADANO		
SUPERVISION	Maria Guadalupe Cuevas Reyes	



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/064/2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/064/2019, REFERENTE A LA OBRA DE "REVESTIMIENTO DE VIALIDADES SECUNDARIAS EN 4.- PARRES EL GUARDA (PUEBLO) (AGEB 2460) DENTRO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HRS. DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, UBICADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN AVENIDA SAN FERNANDO N° 84, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA REALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/064/2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LICITACION NUMERO 30001134/064/2019, CON RESPECTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CLAUSULA 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE INDICA QUE ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES Y DEBERÁN ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO, PROCEDIENDO A SU REVISIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, Y UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE INFORMA QUE LOS CONCURSANTES QUE ENTREGARON CARTA DE PRESENTACIÓN QUE COMPRUEBA SER PERSONAL CALIFICADO.

SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	DOCUMENTO QUE PRESENTA EL PERSONAL CALIFICADO
Grupo Oryaze, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
Desarrollo e Ingeniería de Obras Civiles S.A. de C.V.	Cedula Profesional

UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS **LOCALES**, POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA, VIGENTE Y APLICABLE.
- 2.- EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONVENIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- EN EL CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y LAS



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/064/2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTES EMITIDAS POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA SE DEBERÁ CALCULAR CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS FORMATOS 2.1 Y 2.2. DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO SOLICITE ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO DE PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

5.- TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA TIENEN QUE SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

6.- LAS MODIFICACIONES HECHAS Y ACORDADAS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁN PARTE DE LAS BASES, POR LO QUE LA OMISIÓN EN SU PROPUESTA DE LO AQUÍ ACORDADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- ESTOS TRABAJOS SON DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EL ALCANCE ESTA DADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

8.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD, SE ESTABLECE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS MEXICANAS, LAS CUALES FIJAN LAS ESPECIFICACIONES DE UN PRODUCTO Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

9.- EN EL DOCUMENTO T.1.3.- EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE INDICA: ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL Y DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA CARTA PODER.

LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁN INTEGRAR EL ACTA DE NACIMIENTO EN SUSTITUCIÓN DEL PODER NOTARIAL.

10.- SE INFORMA QUE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO QUEDA CONDICIONADA A LA LIBERACIÓN DEL RECURSOS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES.

PREGUNTAS REALIZADAS POR Grupo Oryaze, S.A. de C.V.

PREGUNTA1.- EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA , APARTADO GENERALES 11.6 EL TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZAS, DEMOLICIÓN O EXCAVACIONES PRODUCTO DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA POR LO QUE LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR SU TIRO MÁXIMO A 25 KM QUE SERÍA TIRO CORTO Y 40 KM TIRO LARGO, EL CARGO CORRESPONDIENTE (CABE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LA ZONA DE TRABAJO SE LES INDICARA A QUE TIRO CORRESPONDE SU OBRA) Y DICHO TIRO DE MATERIALES NO DEBERÁ PROVOCAR RECLAMO ALGUNO HACÍA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO DE CONSIDERAR LONA PARA QUE LOS CAMIONES NO TIREN MATERIAL EN EL CAMINO.

SE MENCIONA UN TIROS MAXIMOS DE 25 KM (TIRO CORTO) Y 40 KM (TIRO LARGO). DERIBADO DE QUE EN LOS ANEXOS TAMBIEN VIENE UNA LISTA DE TIROS OFICIALES AUTORIZADOS QUEREMOS SABER SI HAY ALGUN TIRO EN ESPECIFICO QUE SE HAYA CONSIDERADO PARA EL CATALOGO QUE SE NOS ENTREGO?.



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/064/2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA EL AREA OPEARTIVA INDICA QUE LA CONTRATISTA DEBERÁ SELECCIONAR EL TIRO OFICIAL DE ACUERDO AL LISTADO GENERAL PROPORCIONADO EN LAS BASES, EL CUAL DEBERÁ SER EL MÁS CERCANO A LAS ZONAS DE TRABAJO Y CORRESPONDIENTE AL TIPO DE MATERIAL QUE RECIBA.

PREGUNTA 2.- EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, APARTADO INFORMACION DEL PROYECTO INCISO D) SE MENCIONA "SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DEBERÁ CONSIDERAR LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS, MODIFICACIONES O FALTANTES QUE SE DETERMINEN".

EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ES UN TRÁMITE QUE LLEVA UN PROCESO DE VARIAS SEMANAS PARA DAR RESOLUCIÓN. NECESITAMOS ESPERAR A QUE SE DE ESTE PROCESO PARA INICIAR LOS TRABAJOS?

RESPUESTA EL AREA OPEARTIVA INDICA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EMITIÓ EL ACUERDO DE FACILIDADES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y O ACTIVIDADES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO ES IMPEDIMENTO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS.

PREGUNTA 3.- EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, APARTADO INFORMACION DEL PROYECTO INCISO I) SE MENCIONA "SE LE RECUERDA A LA CONTRATISTA QUE POR ACUERDO Y FIRMA DE CONVENIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA PLANTA DE ASFALTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICADO EN LA GACETA OFICIAL, EL USO OBLIGATORIO DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA EN LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN EN LAS OBRAS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INDICADO TAMBIÉN EN LA GACETA OFICIAL DEL 12 OCTUBRE 2010, QUE SE DEBERÁ DE COMPRAR Y COLOCAR LA MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA FABRICADA POR LA PLANTA DE ASFALTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL."

DEBIDO A ESTA DISPOSICIÓN ES MUY COMÚN QUE ESTA PLANTA SE VEA REBASADA POR LA DEMANDA, CAYENDO EN DESABASTO Y HASTA EN OCASIONES TENER QUE PARAR SUS ACTIVIDADES. SE PUEDE ADQUIRIR EL ASFALTO EN OTRAS PLANTAS?

RESPUESTA EL AREA OPEARTIVA INDICA QUE NO EN SU MOMENTO SE REALIZARAN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ENTRE CONTRATISTA Y DEPENDENCIA.

PREGUNTAS REALIZADAS POR DESARROLLO E INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.

PREGUNTAS 1.- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEZCLA DE CARPETA ASFÁLTICA TEMPLADA ELABORADA EN LA PLANTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3,100 M2 SI POR RAZONES DE SUMINISTRO DE DICHO MATERIAL PARA LA PLANTA ANTES MENCIONADA NO FUERA SUFICIENTE QUE PROCEDE

RESPUESTA EL AREA OPEARTIVA INDICA QUE DE PRESENTARSE DICHA SITUACIÓN, EN SU MOMENTO SE REALIZARAN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ENTRE CONTRATISTA Y DEPENDENCIA.

LA ALCALDÍA TLALPAN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE CONDICIONES, ESTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIRLA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERA MOTIVO DE DESHECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDIA TLALPAN, TIENE

[Handwritten signature and initials on the right margin]



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/064/2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001134/064/2019, REFERENTE A LA OBRA DE "REVESTIMIENTO DE VIALIDADES SECUNDARIAS EN 4.- PARRES EL GUARDA (PUEBLO) (AGEB 2460) DENTRO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN", SIENDO LAS 15:40 HRS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMADO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA FINES DE NOTIFICACIÓN EN FORMA EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS ASISTENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS DE OBRAS

ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES

ÁREA OPERATIVA
J.U.D. DE OBRAS VIALES

C. RAÚL ALBERTO QUIROZ HERNÁNDEZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDIA TLALPAN

LIC. GISELL PINEDA GÓMEZ

CONTRALORÍA CIUDADANA

C. MARÍA GUADALUPE CUELLAR REYES

CONTRALORÍA GENERAL

NO ASISTIO

DIRECCIÓN JURÍDICA

NO ASISTIO

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Oryaze, S.A. de C.V.	Ing. Jorge Ortega Jandette	
Desarrollo e Ingeniería de Obras Civiles S.A. de C.V.	Arq. Cynthia Pineda García	